



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	S 14.1
Área de Conocimiento:	MATEMÁTICA APLICADA
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN

En Burgos, a las12.h30..... horas, del día6 defebrero.....de 2025 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de resolver el proceso selectivo para la creación de bolsas de trabajo de profesor sustituto convocado por **Resolución Rectoral de 27 de enero de 2025**

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª M. Begoña Torres Cabrera	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Antonio Manzano Rodríguez	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Olga Valencia García	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Todos los miembros han firmado el DACI.

A continuación se detallan el baremo, los criterios, las valoraciones individuales, la relación baremada por orden de puntuación, la propuesta de adjudicación y la bolsa de trabajo en su caso.

Burgos, a la fecha de la firma electrónica

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

Digitally signed by VALENCIA
GARCIA OLGA - 13139483C
Date: 2025.02.06 15:47:25
+01'00'

Olga Valencia García

Firmado por TORRES CABRERA
MARIA BEGOÑA - DNI
***1206** el día
06/02/2025 con un
certificado emitido por AC
Sector Público

M. Begoña Torres Cabrera

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	06-02-2025 15:34:25
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2025 14:32:55
VALENCIA GARCIA OLGA	06-02-2025 15:47:25





BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65 puntos
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 3.5 puntos/año	35
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 2.5 puntos/año	25
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: 0.5 puntos/año	5

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	10 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: 0.2 puntos/crédito Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas	4
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 0.1 puntos/crédito Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: 0.1 puntos/crédito Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas	2
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0.01 puntos/crédito Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas	1
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: 0.2 puntos/item	2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	06-02-2025 15:34:25
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2025 14:32:55
VALENCIA GARCIA OLGA	06-02-2025 15:47:25





BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		20 puntos
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: 9 puntos por título de doctor 1 punto por Mención internacional Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas	10
	Másteres Criterios de aplicación del mismo: Máster 1 punto /Máster Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas	2
	Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: 0.1 puntos / 30 horas Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas	1
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos / Licenciatura o Grado 1 punto /diplomatura Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas	2
	Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: 0.5 puntos/titulación relacionada con Matemáticas Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas	1
	Becas Criterios de aplicación del mismo: De colaboración: 0.05 puntos/beca Predoctoral: 0.25 puntos/año Postdoctoral: 0.5 puntos /año Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas	1
	Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: 1 punto/año de estancia de investigación en el extranjero Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas	1
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: 0.1 puntos/30 horas	2

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5 puntos
	Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: 4 puntos / publicación de investigación en JCR (Q1) 3 puntos / publicación de investigación en JCR (Q2) 1 punto / publicación de investigación en JCR (Q3) 0.5 puntos / publicación de investigación en JCR (Q4)	5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	06-02-2025 15:34:25
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2025 14:32:55
VALENCIA GARCIA OLGA	06-02-2025 15:47:25





BOLSA DE EMPLEO PROFESOR SUSTITUTO (R.R. DE 27 DE ENERO 2025)

0.01 puntos /otra publicación con indicios de calidad 0.5 puntos / proyecto docente o de investigación 0.1 puntos / contribución a congresos 2 puntos/ acreditación profesorado 0.25 puntos / otros méritos Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	4
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	4

VALORACIÓN DE CANDIDATOS: EN CASO DE NO IDONEIDAD Y EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

Sin perjuicio de que el cumplimiento de los requisitos sea comprobado con carácter previo, dado que la valoración de los requisitos tiene carácter técnico, deberán ser revisados también por la comisión de valoración con anterioridad a la valoración de méritos de los concursantes y si de esta revisión los miembros de la comisión observan que no cumple alguno de los requisitos no se valorarán sus méritos proponiendo su exclusión.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **EXCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.
2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:
 - c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.
3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.
4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	06-02-2025 15:34:25
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2025 14:32:55
VALENCIA GARCIA OLGA	06-02-2025 15:47:25





UNIVERSIDAD DE BURGOS

BOLSA DE EMPLEO PROFESOR SUSTITUTO (R.R. DE 27 DE ENERO 2025)

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

ID DOCUMENTO: ikna682cbrKoooh9omYD8UtE+jY=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	06-02-2025 15:34:25
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2025 14:32:55
VALENCIA GARCIA OLGA	06-02-2025 15:47:25



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª José Antonio Andrés Revilla		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		4.26
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	3.13
	Otra experiencia profesional (Años)	1.13
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0.16
	Docencia en títulos propios universitarios	-
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
	Otros cursos impartidos	0.16
	Publicaciones docentes	-
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		2.80
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	-
	Másteres	-
	Cursos de doctorado y posgrados	-
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1.6
	Premios titulación y otras distinciones	-
	Becas	-
	Estancias en el extranjero	1.2
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	-
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		0.25
	Otros méritos	0.25
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		7.47

ID DOCUMENTO: ikna682cbrK00oh9omYD8UtE+jY=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	06-02-2025 15:34:25
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2025 14:32:55
VALENCIA GARCIA OLGA	06-02-2025 15:47:25



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a Jesús Pablo Moreno González		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		25.0
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	25.0
	Otra experiencia profesional (Años)	-
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		3.03
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	2.80
	Docencia en títulos propios universitarios	-
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
	Otros cursos impartidos	0.03
	Publicaciones docentes	0.20
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		12.0
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	9
	Másteres	-
	Cursos de doctorado y posgrados	1
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2
	Premios titulación y otras distinciones	-
	Becas	-
	Estancias en el extranjero	-
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	-
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		0.50
	Otros méritos	0.50
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		40.53

ID DOCUMENTO: ikna682cbrk0ooh9omYD8UtE+JY=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	06-02-2025 15:34:25
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2025 14:32:55
VALENCIA GARCIA OLGA	06-02-2025 15:47:25

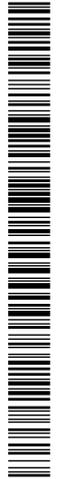


RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Moreno González, Jesús Pablo,	40.53
2º	Andrés Revilla, José Antonio	7.47
3º		
4º		

ID DOCUMENTO: ikna682cbrKoooh9omYD8UtE+jY=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	06-02-2025 15:34:25
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2025 14:32:55
VALENCIA GARCIA OLGA	06-02-2025 15:47:25



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	S 14.1
Área de Conocimiento:	MATEMÁTICA APLICADA
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN

En Burgos, a las.....14h..... horas, del día6..... defebrero.....de 2025, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada acuerda proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)
1º	Moreno González, Jesús Pablo
2º	Andrés Revilla , José Antonio
3º	
4º	

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	06-02-2025 15:34:25
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2025 14:32:55
VALENCIA GARCIA OLGA	06-02-2025 15:47:25

ID DOCUMENTO: ikna682cbrKoooh9omYD8UtE+jY=
 Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>

